

NOTIFICACION POR EDICTO

EL LIDER DE PROYECTO UNIDAD DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

HACE SABER

Que dentro de la solicitud de beneficio tributario del 10% de descuento de Impuesto Predial por embellecimiento de fachada presentada por **UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES** se profirió Resolución No.1594 de fecha 28 de diciembre de 2018.

Que la Resolución No. 1594 de 28 de diciembre de 2018 en su parte resolutive establece:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER** al señor (a) **UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES.**, identificado(a) con N IT No.**890.080.6477**, el beneficio tributario consistente en un descuento sobre el valor liquidado y facturado por la vigencia fiscal 2019 del diez (10%) por ciento..

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reconsideración ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Tesorería Municipal del Municipio de Manizales, dentro de los dos meses siguientes a su notificación y en los términos establecidos en el artículo 722 de Estatuto Tributario Nacional Decreto 624 de 1989.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese de conformidad con lo establecido en los Artículos 565 y siguientes del Estatuto Tributario.

Dada en Manizales, a los 28 días del mes de diciembre, 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR DIEGO ARANGO
Líder de Proyecto
Unidad de Rentas Municipales
Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 74 de Mayo 11 de 2016

FECHA Y HORA DE FIJACIÓN DEL PRESENTE EDICTO: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019
7.00AM.

FECHA Y HORA DE DESFIJACIÓN DEL PRESENTE EDICTO: 1 DE OCTUBRE DE 2019 6.00
PM.

AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ: Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda de Manizales.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reconsideración ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Tesorería Municipal del Municipio de Manizales, dentro de los dos meses siguientes a su notificación y en los términos establecidos en los artículos 721 y 722 del Estatuto Tributario Nacional.

LA NOTIFICACIÓN SE ENTENDERÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE A LA ENTREGA DEL AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO O AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL EDICTO, SEGÚN EL CASO.

SE ANEXA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA POR EDICTO.

SE FIJA el presente edicto para notificar al señor **UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 890.806.477**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



OSCAR DIEGO ARANGO
Líder de Proyecto
Unidad de Rentas Municipales
Firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 74 de Mayo 11 de 2016

Proyectó: DIANA MARCELA SERNA CORREA
Profesional Universitario, Unidad de Rentas